



2016 AÑO DEL
BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA
NACIONAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
FACULTAD DE BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA
Departamento Posgrado
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4107219 -
San Miguel de Tucumán - República Argentina



BICENTENARIO
De la Independencia Argentina

San Miguel de Tucumán 24 NOV 2016

Expte. N° 52.379/2012-(Ref. 0203/2016)-

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Comisión de Supervisión del trabajo de Tesis Doctoral titulado: *Lactobacillus reuteri* y sus Compuestos Inmunomoduladores: Base para el Desarrollo de Productos Probióticos, que viene desarrollando la Lic. en Biotec. Milagros Griet, bajo la Dirección de la Dra. Ana Virginia Rodríguez y la Co-Dirección de la Dra. Graciela María Font de Valdez, para optar al Grado Académico Superior de *Doctora en Ciencias Biológicas*, elevan para su aprobación 3° informe de avance e informe final y resumen de 500 palabras del mencionado trabajo de tesis y,

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico del Doctorado en Ciencias Biológicas, con fecha 22 de septiembre de 2016, aconsejó aprobar el 3° informe presentado por la Comisión de Supervisión que entiende el presente trabajo de Tesis Doctoral de la Lic. en Biotec. Milagros Griet.

Que la Comisión de Supervisión en el informe final presentado, propone modificación en el título del plan de trabajo, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: *Lactobacillus reuteri* y sus Compuestos Inmunomoduladores: Base para el Desarrollo de Productos Anti-inflamatorios.

Que con fecha 17 de noviembre de 2016, el Comité Académico del Doctorado en Ciencias Biológicas aconsejó aprobar el informe final y resumen de 500 palabras, así como convalidar todo lo actuado por parte de la Comisión de Supervisión que entiende el trabajo de Tesis Doctoral que viene desarrollando la Lic. en Biotec. Milagros Griet sobre el tema *Lactobacillus reuteri* y sus Compuestos Inmunomoduladores: Base para el Desarrollo de Productos Anti-inflamatorios, para optar al Grado Académico Superior de *Doctora en Ciencias Biológicas*.

Que se adjunta ficha de la Secretaría de Posgrado de la UNT, con el informe de la Comisión de Supervisión.

Que de conformidad a la reglamentación vigente, aprobada por Resolución N° 2558/2012 de la Superioridad y habiéndose llenado los recaudos respectivos, corresponde proponer a la Superioridad la nómina de Profesores que integrarán el Jurado que deberá dictaminar sobre el particular.

Que el Consejo de Posgrado de la Facultad aconseja proveer de conformidad,

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA - UNT
(Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

RESOLUCIÓN N°:

1360 2016

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
U.N.T.

Cp.

NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUÍMICA y FARMACIA
U.N.T.

SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUÍMICA, QUÍMICA y FARMACIA - UNT



///.2.-

San Miguel de Tucumán **24 NOV 2016**

Expte. N° 52.379/2012-(Ref. 02-03/2016).-

Art.1º)- Aprobar el 3º informe de avance presentado por la Comisión de Supervisión que entiende en el trabajo de Tesis que viene desarrollando la **Lic. en Biotec. Milagros Griet**, para optar al grado académico superior de **Doctora en Ciencias Biológicas**.

Art.2º)- Aceptar y registrar el cambio en el título del Plan de Trabajo de la Lic. Griet, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: **Lactobacillus reuteri y sus Compuestos Inmunomoduladores: Base para el Desarrollo de Productos Anti-inflamatorios**.

Art.3º)- Elevar las presentes actuaciones al Consejo de Posgrado de la U.N.T., con opinión favorable de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia para que se apruebe el informe final y resumen de 500 palabras presentado por la Comisión de Supervisión que entendió en el trabajo de Tesis Doctoral que desarrolló la **Lic. en Biotec. Milagros Griet**, realizado en CERELA-CONICET, bajo la Dirección de la **Dra. Ana Virginia Rodríguez** y la Co-Dirección de la **Dra. Graciela María Font de Valdez**, sobre el tema **Lactobacillus reuteri y sus Compuestos Inmunomoduladores: Base para el Desarrollo de Productos Anti-inflamatorios**, como así también se convalide todo lo actuado por la tesista, con anterioridad a la fecha de inscripción en la mencionada Secretaría, para dar cumplimiento con lo establecido en la reglamentación vigente aprobada por Resolución N° 2558/2012, para optar al Grado Académico Superior de **Doctora en Ciencias Biológicas**.

Art.4º)- Solicitar la designación del Jurado que deberá dictaminar sobre el trabajo de Tesis Doctoral de la **Lic. en Biotec. Milagros Griet**, con los profesionales que a continuación se consignan:

TITULARES:

Dra. SERRADELL, MARIA DE LOS ÁNGELES (UNLP - CONICET)
Dra. GENTA, SUSANA BEATRIZ DE FÁTIMA (UNT - INSIBIO-CONICET)
Dra. TARANTO, MARÍA PÍA (CERELA-CONICET)

SUPLENTE:

Dr. VINDEROLA, CELSO GABRIEL (UNL - INLAIN - CONICET)
Dr. VALDECANTOS, PABLO ALBERTO (UNT - CONICET)
Dra. PERDIGÓN, GABRIELA (CERELA-CONICET)

Art.5º)- Proponer a los Dres. MINAHK, CARLOS y VILLENA, JULIO CÉSAR como representantes, titular y suplente respectivamente, de la Comisión de Supervisión de acuerdo a la reglamentación vigente, a fin de que participen, sin voto, en las deliberaciones del Jurado.

Art.6º)- De Forma.-
RESOLUCIÓN N°:

1360 2016

Cp.

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
U.N.T.

NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUÍMICA y FARMACIA
U.N.T.

SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA

FAC. BIOQUÍMICA, QUÍMICA y FARMACIA - UNT